



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Quindío, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

630013110002 2023 00015 00

EJECUTANTE: SANDRA MÓNICA SÁNCHEZ RÍOS, en calidad de representante legal del menor B.S.B.S.

EJECUTADO: JORGE ANDRÉS BARAHONA MUÑOZ

El apoderado judicial del solicitante allega los soportes concernientes a la notificación del demandado, realizada por correo electrónico¹.

Por lo expuesto, se ordena el emplazamiento del demandado JORGE ANDRÉS BARAHONA MUÑOZ, de conformidad con lo normado en el artículo 108 del C.G.P., ibidem, lo cual se hará en el Registro Nacional de Emplazados sin necesidad de publicación en un medio escrito, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Entérese de esta decisión al profesional del derecho, por parte del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

¹ Consecutivo 054 del exp judicial.

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b318049391744912311061adaee899d8c743c34e94ab417b7934667fbd11ae**

Documento generado en 09/04/2024 10:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>